

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	414054
Número de orden de compra a modificar:	112370

Entidad compradora:	Ministerio del Interior
Nombre del solicitante:	Álvaro Echeverry Londoño
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-26 18:45:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-07-27	2024-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107144	CDP-108123	CDP-108123	CDP	108123
107145	CDP-22423	CDP-22423	CDP	22423
107146	VF 2-2023-030116	VF-030116	VF	030116
107147	VF 2-2023-030774	VF-030774	VF	030774
125752	CDP-30624	CDP-30624	CDP	30624
125751	CDP-3524	CDP-3524	CDP	3524

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 37	13.0	Mes	81410841.00	CDP-108123	1058340933.00
2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	13.0	Mes	2200293.00	CDP-108123	28603809.00
3	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	13.0	Mes	2200293.00	CDP-108123	28603809.00
4	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 33	13.0	Unidad	125977.50	CDP-108123	1637707.50
5	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 21	13.0	Unidad	39690.00	CDP-108123	515970.00
6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 6	13.0	Unidad	9508.80	CDP-108123	123614.40
7	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	13.0	Unidad	2353.60	CDP-22423	30596.80
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 15	13.0	Unidad	69660.00	CDP-108123	905580.00
9	ays04--R11 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 2	13.0	Unidad	21144.00	CDP-108123	274872.00
10	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 26	13.0	Unidad	104734.50	CDP-108123	1361548.50
11	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 26	13.0	Unidad	81607.50	CDP-108123	1060897.50
12	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 20	13.0	Unidad	75960.00	CDP-108123	987480.00

13	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 8	13.0	Unidad	70338.00	CDP-108123	914394.00
14	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 2	13.0	Unidad	4307.20	CDP-108123	55993.60
15	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 1	13.0	Unidad	8292.00	CDP-22423	107796.00
16	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	13.0	Unidad	14248.80	CDP-108123	185234.40
17	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 9	13.0	Unidad	12499.20	CDP-108123	162489.60
18	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 8	13.0	Unidad	105840.00	CDP-108123	1375920.00
19	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 8	13.0	Unidad	183864.00	CDP-108123	2390232.00
20	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 9	13.0	Unidad	46737.00	CDP-108123	607581.00
21	ays04--R11 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 5	13.0	Unidad	22680.00	CDP-108123	294840.00
22	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 26	13.0	Unidad	107484.00	CDP-108123	1397292.00
23	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 1	13.0	Unidad	7420.80	CDP-108123	96470.40
24	ays04--R11 - Insecticida 2 (Compra) - 2	13.0	Unidad	16926.40	CDP-108123	220043.20
25	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 28	13.0	Unidad	25648.00	CDP-108123	333424.00
26	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 43	13.0	Unidad	45601.50	CDP-108123	592819.50
27	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 43	13.0	Unidad	45601.50	CDP-108123	592819.50

28	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 21	13.0	Unidad	22192.80	CDP-108123	288506.40
29	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	13.0	Unidad	796.80	CDP-22423	10358.40
30	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 39	13.0	Unidad	7768.80	CDP-108123	100994.40
31	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 16	13.0	Unidad	2675.20	CDP-108123	34777.60
32	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 35	13.0	Unidad	5992.00	CDP-108123	77896.00
33	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 15	13.0	Unidad	23940.00	CDP-108123	311220.00
34	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 1	13.0	Unidad	1596.00	CDP-108123	20748.00
35	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 1	13.0	Unidad	1916.00	CDP-22423	24908.00
36	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 1	13.0	Unidad	1916.00	CDP-22423	24908.00
37	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 10	13.0	Unidad	12136.00	CDP-108123	157768.00
38	ays04--R11 - Trapero 1 (Compra) - 25	13.0	Unidad	75262.50	CDP-108123	978412.50
39	ays04--R11 - Mango madera trapero (Compra) - 10	13.0	Unidad	12136.00	CDP-108123	157768.00
40	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	13.0	Unidad	6376.80	CDP-108123	82898.40
41	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 4	13.0	Unidad	36156.00	CDP-108123	470028.00
42	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 3	13.0	Unidad	28924.80	CDP-108123	376022.40

43	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 159	13.0	Unidad	65110.50	CDP-108123	846436.50
44	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 230	13.0	Unidad	243915.00	CDP-108123	3170895.00
45	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 230	13.0	Unidad	257715.00	CDP-108123	3350295.00
46	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 180	13.0	Unidad	201690.00	CDP-108123	2621970.00
47	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 80	13.0	Unidad	70440.00	CDP-108123	915720.00
48	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 330	13.0	Unidad	1913422.50	CDP-108123	24874492.50
49	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 200	13.0	Unidad	2704050.00	CDP-108123	35152650.00
50	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 70	13.0	Unidad	278775.00	CDP-108123	3624075.00
51	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 590	13.0	Unidad	2162940.00	CDP-108123	28118220.00
52	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 20	13.0	Unidad	109335.00	CDP-22423	1421355.00
53	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 59	13.0	Unidad	99474.00	CDP-108123	1293162.00
54	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 22	13.0	Unidad	29497.60	CDP-108123	383468.80
55	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 24	13.0	Unidad	40716.00	CDP-108123	529308.00
56	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 3	13.0	Unidad	58392.00	CDP-108123	759096.00
57	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	13.0	Unidad	5354.40	CDP-108123	69607.20

58	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 426	13.0	Unidad	4059247.50	CDP-108123	52770217.50
59	ays04--R11 - Café 2 (Compra) - 20	13.0	Unidad	243060.00	CDP-108123	3159780.00
60	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	13.0	Unidad	70432.50	CDP-108123	915622.50
61	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 230	13.0	Unidad	1075882.50	CDP-108123	13986472.50
62	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 280	13.0	Unidad	273000.00	CDP-108123	3549000.00
63	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 1	13.0	Unidad	28776.75	CDP-108123	374097.75
64	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 1	13.0	Unidad	26143.20	CDP-22423	339861.60
65	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	13.0	Unidad	3356.80	CDP-108123	43638.40
66	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	13.0	Unidad	3283.20	CDP-108123	42681.60
67	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 20	13.0	Unidad	21840.00	CDP-108123	283920.00
68	ays04--R11 - Vasos 1 (Compra) - 13	13.0	Unidad	16016.00	CDP-108123	208208.00
69	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 14	13.0	Unidad	104286.00	CDP-108123	1355718.00
70	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 2	13.0	Unidad	1379.20	CDP-108123	17929.60
71	ays04--R11 - Organizador porta escobas (Compra) - 1	13.0	Unidad	357.60	CDP-108123	4648.80
72	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	13.0	Unidad	6779.20	CDP-108123	88129.60

73	ays04--R11 - Bandeja 1 (Compra) - 1	13.0	Unidad	490.40	CDP-108123	6375.20
74	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 24	13.0	Unidad	218376.00	CDP-108123	2838888.00
75	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 22	13.0	Unidad	390670.50	CDP-108123	5078716.50
76	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 1	13.0	Unidad	784.00	CDP-108123	10192.00
77	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	13.0	Unidad	1568.00	CDP-108123	20384.00
78	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	13.0	Unidad	4598.40	CDP-108123	59779.20
79	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 4	13.0	Unidad	45114.00	CDP-108123	586482.00
80	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 3	13.0	Unidad	9141.60	CDP-108123	118840.80
81	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 24	13.0	Unidad	427590.00	CDP-108123	5558670.00
82	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 2	13.0	Unidad	23312.00	CDP-108123	303056.00
83	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 3	13.0	Unidad	151256.25	CDP-108123	1966331.25

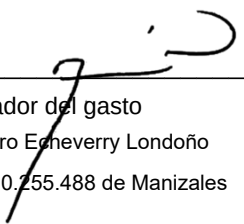
84	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	13.0	Unidad	119773.50	CDP-108123	1557055.50
85	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-108123	0.00
86	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-108123	0.00
87	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	141981225.21	CDP-108123	141981225.21
88	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	26976432.79	CDP-108123	26976432.79
89	AJUSTE SALARIAL 2024	1.0	Unidad	71466332.07	CDP-30624	71466332.07
90	AJUSTE IPC VIGENCIA 2024	1.0	Unidad	11079091.73	CDP-3524	11079091.73

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo 37	1.00	Unidad	374072231.72	CDP-3524	374072231.72
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	1.00	Unidad	10110060.32	CDP-3524	10110060.32
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.00	Unidad	10110060.32	CDP-30624	10110060.32
Nuevo	Nuevo	Bienes de aseo y cafetería	1.00	Unidad	74551917.96	CDP-3524	74551917.96
Editado	87	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	188865652.24	CDP-108123	188865652.24
Editado	88	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	35884473.93	CDP-108123	35884473.93

Detalle o justificación de la aclaración

SEGUNDA ADICIÓN Y PRIMERA PRÓRROGA O.C. 112370, Los valores son tenidos en cuenta con la prórroga que inicia desde el 28 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024



Firma ordenador del gasto
Nombre: Álvaro Echeverry Londoño
Documento: 10.255.488 de Manizales



Firma de proveedor
Nombre: NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO
Documento: 1.071.163.543 de La Calera



MEMORANDO

Bogotá, julio del 2024

PARA: María Cecilia Villegas Rueda, Subdirectora de Gestión Contractual

DE: Esperanza Moreno Arévalo- Supervisor contrato Orden de compra 112370-2023

ASUNTO: Solicitud segunda adición y primera prórroga Orden de Compra 112370 del 2023

Respetada Doctora.

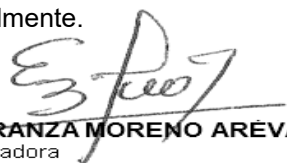
De manera atenta se remite para su consideración, viabilidad jurídica y fines pertinentes, la solicitud de la primera adición y prórroga de la orden de compra 112370-2023, cuyo objeto es: *“Contratar el servicio integral de Aseo y Cafetería, en las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio del Interior”*

Para el efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Formato Anexo 17, solicitud de modificación Contrato diligenciado.
1. CDP 3524 Unidad Ejecutora 37-01-02
2. CDP 30624 Unidad ejecutora 37-01-01-000
2. Correo dirigido al contratista Unión Temporal AMP VI CCE 2022, solicitud viabilidad adición y prórroga
3. Comunicación de aceptación adición y prórroga emitida por Unión Temporal AMP VI CCE 2022.
4. Documentos actualizados Unión Temporal AMP VI CCE 2022

Agradezco su valiosa y decida colaboración, quedando atenta a su información.

Cordialmente.



ESPERANZA MORENO ARÉVALO
Coordinadora
Grupo de Gestión Administrativa
Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Eidy Carolina Rubiano A.-Profesional especializada GAD
Revisó: Esperanza Moreno Arévalo - Supervisor del contrato- María Fernanda Silva- Abogada Contratista SAF
Aprobó: Esperanza Moreno Arévalo - Supervisor del contrato

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)	Adición ☒ Prórroga ☒ Cesión ☐ Suspensión ☐	Aclaración ☐ Terminación Anticipada ☐ Modificaciones ☒ Liberación de Saldo ☐
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION		
Funcionamiento : (2) ☒ Inversión: (3) ☐	No de Rubro: (4) N/A Proyecto de Inversión: (6)N/A	No de CDP: (5) CDP 22423 del 2023 Unidad ejecutoria 37-01-02 CDP 10812304-05-2023 Unidad ejecutora 37-01-01-000 CDP 3524 del 16-01-2024 Unidad ejecutoria 37-01-02 CDP 30624 del 20-01-2024 Unidad ejecutora 37-01-01-000 RP (7) : RP 83823 del 29-06-2023 Unidad ejecutoria 37-01-02 RP 336923 del 29-06-2023 Unidad ejecutoria 37-01-01-000 RP 1024 del 16-01-2024 Unidad ejecutoria 37-01-02 RP 17124 del 20-01-2024 Unidad ejecutoria 37-01-01-000 RP 128624 del 8-07-2024 Unidad ejecutoria 37-01-02 RP 368224 del 8-07-2024 Unidad ejecutoria 37-01-01-000
Número de Contrato y/o Convenio No. (8) Orden de compra 112370-2023		
Objeto del Contrato: (9) “Contratar el servicio integral de Aseo y Cafetería, en las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio del Interior”		
Valor Inicial del Contrato (10) MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS \$1.496.401.580,87		
Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11) Vigencia 2023 \$115.107.813,91		
Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) \$1.954.466,90		
Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A		
Fecha de Inicio: (14) 29-06-2023	Plazo inicial de 13 meses	Fecha de terminación: (16) 27 de julio de 2024
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022		
Cedula y/o Nit: (18) N.I.T. 901677448	Teléfono: (19) 3132267425	
Dirección: (20) CR 28 B 77 12. Bogotá	Correo Electrónico: (21) comercial@centroaseo.com	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22)		

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	2 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Esperanza Moreno Arévalo		
Dependencia: (23) Coordinador Grupo de Gestión Administrativa	Teléfono y Extensión: (24) 2891	
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) HELMUT HERNANDEZ GOMEZ		
Dependencia: (26) Subdirección Administrativa y Financiera	Teléfono y Extensión: (27) 2881	
MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS (indicar en caso de haberse suscrito) (28)		
Adición valor: \$92.368.329,23	Cesión: N/A	Prórroga plazo: Ninguna a la fecha
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: Adición ajustes de ley en IBC SMMLV y IPC catálogo 2-07-2024
Liberación de Saldos: N/A		
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)		
En mi condición de supervisora de la orden de compra 112370 del 2023, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de la segunda modificación por adición y prórroga, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - El Ministerio del Interior se adhirió “Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-126-2023”, mediante la generación de la Orden de Compra No. 112370 del 26 de junio de 2023, oportunidad en la que seleccionó la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 , por la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS \$1.496.401.580,87. - Que el plazo de ejecución de la Orden de Compra con fecha de inicio del 29 de junio de 2023, tiene fecha de vigencia hasta el 27 de julio de 2024, por lo que a la fecha la orden de compra se encuentra vigente y en ejecución. - Que acorde con la solicitud por parte de la Supervisora de la Orden de compra, mediante Radicado 2024-3-004045-020152 Id: 356600 del 26 de junio de 2024, se solicitó la primera modificación por adición correspondientes a los ajustes de Ley por servicio en SMMLV, por IPC catálogo contemplados para la vigencia 2024, por valor de \$92.368.329,23; modificación realizada con solicitud 411741 en la Tienda Virtual del estado colombiano de fecha 4 de julio de 2024, quedando como valor total de la orden de compra en MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$1.588.769.910,10) M/L. - Que una vez realizado el ajuste de precios por servicio y catalogo los recursos disponibles de la Orden de compra amparan el servicio de aseo y cafetería hasta el 27 de julio de 2024, con base al valor mes para la vigencia 2024. - Que la ejecución actual de la orden de compra 112370 del 2023 es la siguiente:		

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	3 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Tabla 1. Ejecución orden de compra

VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 1.588.769.910,10			
Relacion RPS	Periodo informado	Valor Ejecutado	Saldo por ejecutar	% EJECUCION
RP 83823 RP 336923	Del 4 de julio al 31 de Diciembre 2023	\$ 681.044.584,78	\$ 19.204.597,38	97%
\$ 700.249.182,16				
RP 1024 RP 17124	De enero de 2024 a Junio 30 de 2024	\$ 770.817.854,07	\$ 25.339.019,47	97%
\$ 796.152.398,71				
RP 128624 RP368224 \$92.368.329,23		\$ 0,00	\$ 92.368.329,23	0%
1.588.769.910,10		\$ 1.451.862.438,85	\$ 136.911.946,08	91%

- De la tabla de numeral anterior el saldo por ejecutar por valor de \$19.204.597,38 corresponde a saldo que no se ejecutó durante la vigencia 2023, por lo cual este se liberara una vez se proceda a realizar la liquidación de la orden de compra.
- Que el valor restante por \$117.707.348,70 con corte a 30 de junio del 2024, corresponde a los recursos que amparan el servicio integral de aseo y cafetería para lo que queda de vigencia de la orden inicial de compra hasta el 27 de julio de 2024.
- Que el actual Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023 tiene como fecha máxima de colocación y modificaciones de compra hasta el 7 de octubre de 2024, con vigencia máxima de ejecución de órdenes de compra hasta 7 de abril de 2025.
- Que para la adecuada limpieza y orden de los bienes muebles e inmuebles de las instalaciones en donde se encuentran ubicadas las diferentes dependencias de la Entidad, incluida la sede de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y con el fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales, se requiere mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde laboran diariamente sus servidores públicos, así como se hace necesaria la prestación del servicio de cafetería diaria tanto a los servidores públicos como a visitantes que requieran los servicios de la Entidad; servicio integral de aseo y cafetería con personal idóneo, que garantice un servicio óptimo y eficiente, que responda a los requerimientos de la Entidad, razón por la cual en aras de evitar traumatismos en la prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 112370 contrato 1666 de 2023 por el término del 28 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre del 2024 y consecuentemente a ello, adicionar el valor del contrato y orden de compra por este concepto en la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y COHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 524.636.738,49) M/L**; El valor a adicionar se calculó de la siguiente manera:

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	4 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Tabla 2. Valor Adición por prórroga Orden de compra 112370-2023

VALOR TOTAL ADICION POR PRORROGA OC 112370 DEL 2024							
item	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor Mes 2024	Valor del 28 al 31 de julio del 2024	Valor del 1de Agosto al 30 de Noviembre del 2024
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	37	Mes	\$ 91.237.129,690	\$ 9.123.712,969	\$ 364.948.518,760
2	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	\$ 2.465.868,370	\$ 246.586,837	\$ 9.863.473,480
3	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	\$ 2.465.868,370	\$ 246.586,837	\$ 9.863.473,480
4	Bienes e Insumos			Mes	\$ 18.637.979,490	\$ 0,000	\$ 74.551.917,960
SUBTOTAL					\$ 114.806.845,920	\$ 9.616.886,643	\$ 459.227.383,680
AIU 10%					\$ 11.480.684,592	\$ 961.688,664	\$ 45.922.738,368
IVA 19% sobre el AIU					\$ 2.181.330,072	\$ 182.720,846	\$ 8.725.320,290
TOTAL					\$ 128.468.860,584	\$ 10.761.296,154	\$ 513.875.442,338
VALOR TOTAL DEL 27 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024						\$ 524.636.738,49	

***Nota:** Por bienes e insumos del 28 al 31 de julio de 2024 no se tiene en cuenta valor adicionar toda vez que este se contempla como valor mensual desde el inicio de la orden de compra.

10. Que Con comunicación enviada vía correo electrónico el día 12 de julio de 2024, de la viabilidad de aceptación adición y prórroga de la orden de compra 112370 del 2023, la empresa UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, mediante comunicado de fecha 23 de julio de 2024 acepta y aprueba a esta supervisión realizar la correspondiente adición y prórroga de la Orden de compra desde el 28 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.
11. Que por todo lo anterior expuesto, acorde con las consideraciones anteriores, la modificación por ítems es la siguiente:

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	5 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Tabla 3. Relación afectación Artículos a Editar y o agregar orden de compra

TIPO	Numero	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	CUENTA	TOTAL
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo 37	4	MES	\$ 374.072.231,73	CDP 3524 \$50.550.301,59 CDP 30624 \$323.521.930,14	\$ 374.072.231,73
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	4	MES	\$ 10.110.060,32	CDP 30624 \$10.110.060,32	\$ 10.110.060,32
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	4	MES	\$ 10.110.060,32	CDP 30624 \$10.110.060,32	\$ 10.110.060,32
Nuevo	Nuevo	Bienes de aseo y cafetería	4	MES	\$ 74.551.917,96	CDP 3524 \$16.008.592 CDP 30624 \$58.543.325,96	\$ 74.551.917,96
EDITAR	87	AYS04-R11-AIU	1	unidad	\$ 46.884.427,03	CDP 3524 \$6.655.889,36 CDP 30624 \$40.228.537,67	\$ 46.884.427,03
EDITAR	88	AYS04-R11-IVA	1	unidad	\$ 8.908.041,14	CDP 3524 \$1.264.618,98 CDP 30624 \$7.643.422,16	\$ 8.908.041,14
VALOR TOTAL ADICION							\$ 524.636.738,49

Para el detalle o justificación de la aclaración se relacionará los siguientes valores antes de AIU Y IVA:

- Ítem nuevo servicios operario de aseo y cafetería -Tiempo Completo -37: del 28 de julio al 30 de noviembre de 2024 por valor de **\$374.072.231,73**
- Ítem nuevo servicios operario de mantenimiento -Tiempo Completo -1: del 28 de julio al 30 de noviembre de 2024 por valor de **\$10.110.060,32**.
- Ítem nuevo servicios Coordinador Tiempo Completo -1: del 28 de julio al 30 de noviembre de 2024 por valor de **\$10.110.060,32**
- Ítem nuevo Bienes de aseo y cafetería del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2024 2024 por valor de **\$74.551.917,96**.
- Editar el ítem del AIU sumando el valor actual orden de compra, el valor de \$46.884.427,03
- Editar el ítem del IVA sumando al valor actual de la orden de compra, el valor de \$8.908.041,14

Tabla 4. Relación afectación CDPs

CDP N°	UNIDAD EJECUTO	SALDO POR COMPROMETER CDP	VALOR AFECTAR
3524 del 2024	37-01-02	\$ 76.060.602,42	\$ 74.479.401,92
30624 del 2024	37-01-01-000	\$ 457.859.444,95	\$ 450.157.336,57
TOTAL			\$ 524.636.738,49

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	6 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

INFORMACION DE LA SOLICITUD			
Adición: (30) \$524.636.738,49	CDP: (31) 1.CDP 3524 Unidad Ejecutora 37-01-02 \$76.060.602,42del cual se afectará hasta la suma de \$74.479.401,92 2.CDP 30624 Unidad ejecutora 37-01-01-000 por valor de \$457.859.444,95, del cual se afectara hasta la suma de \$450.157.336,57	Valor del contrato: (32) \$2.113.406.648,59	
Cesión: (33) N/A	Fecha de Inicio: (34) N/A	Valor a Ceder: (35) N/A	
Prórroga: (36) Desde el 28 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.		Fecha de Terminación Final: (37) 30 noviembre de 2024	
Suspensión: (38) N/A	Fecha de la suspensión (39) : N/A	Fecha de la reactivación: (40) N/A	
Terminación Anticipada: (41) N/A		Saldo por Liberar: (42) N/A	
Modificaciones: (43) Modificación Fecha de vencimiento de la Orden de compra <u>27-07-2024</u> Modificación Orden de compra por valor total COP \$1.588.769.910,		Modificaciones Realizadas: (44) Vigencia Fecha de vencimiento de la Orden de compra <u>30-11-2024</u> <u>Valor COP \$2.113.406.648,59</u>	
Liberación de Saldos: (45) N/A		Valor Total: (46) N/A	
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) \$1.588.769.910	Valor Pagado (48) \$1.451.862.438,85	Saldo Por Pagar al Contratista (49) \$0	Valor Por Ejecutar (50) \$19.204.597,38 corresponden a saldo que no se ejecutó, durante la vigencia 2023 el cual se liberara con la liquidación de la orden de compra. \$117.707.348,70, corresponde a los recursos que amparan los servicios hasta el 27 de julio de 2024.
CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	7 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Valor Pagado Salud (51) N/A	Valor Pagado Aporte Pensión (52) N/A	Valor Pagado Aporte ARL (53) N/A	Concepto de Cumplimiento (54) N/A
Base de liquidación (55) N/A		Total pagado (56) N/A	

Numero de planilla y fecha: (57)
N/A

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

Con el fin garantizar y amparar el servicio integral de aseo y cafeterita para las sedes del Ministerio del Interior hasta el 30 de noviembre de 2024, contemplando las consideraciones expuestas en el numeral 29 del presente anexo, Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisora, solicito la aprobación de la modificación de la Orden de compra, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

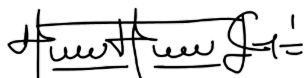
Así mismo el Contratista UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, mediante comunicado de fecha 23 de julio de 2024 acepta y aprueba a esta supervisión realizar la correspondiente adición, quien deberá comunicar a la compañía de seguros que expidió la póliza inicial de cobertura y amparo de la orden de compra 112370-2023, y solicitará la extensión de la cobertura de los amparos por el valor adicional conforme a las condiciones de esta.

Por lo anterior se anexan los siguientes documentos:

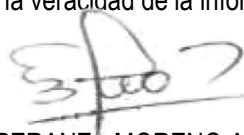
- CDP 3524 Unidad Ejecutora 37-01-02
- CDP 30624 Unidad ejecutora 37-01-01-000
- Comunicación mediante correo electrónico dirigido al contratista solicitud viabilidad y aceptación de la primera adición a la orden de Compra.
- Comunicación de aceptación adición emitida por UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
- Modificadorio No. 2 Y OTRO SÍ No. 2 AL FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL Colombia Compra Eficiente
- Certificación conformación UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
- Certificación Antecedentes disciplinarios de Procuraduría y Contraloría Representante Legal y UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
- Certificación antecedentes policivos Representante legal de UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022.
- Certificación Medidas correctivas Representante legal UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022.
- Certificación REDAM, Representante legal UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
- Certificación expedida por el Revisor fiscal en donde se acredite el pago de parafiscales (Cedula, Tarjeta Profesional Revisor Fiscal y Certificación Junta Central de Contadores Vigente)

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, la supervisora del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada



HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E)



ESPERANZA MORENO AREVALO
Supervisora Orden de Compra 112370-2023

Ciudad y Fecha: Bogotá 24 de Julio de 2024

Elaboró: Eidy Carolina Rubiano-Profesional SAF

Revisó: Esperanza Moreno Arévalo-Supervisora contrato / María Fernanda Silva Pereira - Abogado contratista SAF

Aprobó: Helmut Hernández Gómez –Subdirector Administrativo y Financiero (E)

UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022

N.I.T. 901677448
CARRERA 28B No. 77-12
BOGOTA D.C, BOGOTA D.C
Atte: HUGO IVAN PEREZ CAMACHO
comercial@centroaseo.com
Teléfono: +57 3103411677

Número de Orden 112370
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
Fecha de Emisión **29/06/23**
Fecha de Vencimiento **27/07/24**
Comprador **Maria Villegas Rueda**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupá**
Supervisor **MANUEL GUILLERMO SEGURA**
Teléfono **315 7809082**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar el servicio integral de Aseo y Cafetería, en las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio del Interior**

Enviar a

Ministerio del Interior
Carrera 8 12b - 31 Edificio
Bancol
Bogotá Bogotá
Atte: Maria Villegas Rueda

Facturar a

Ministerio del Interior
Carrera 8 12b - 31 Edificio
Bancol
Bogotá, Bogotá
Atte: Maria Villegas Rueda
Cuenta: #308200008362

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 37	13.0	Mes	81.410.841,00	1.058.340.933,00
2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	13.0	Mes	2.200.293,00	28.603.809,00
3	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	13.0	Mes	2.200.293,00	28.603.809,00
4	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 33	13.0	Unidad	125.977,50	1.637.707,50
5	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 21	13.0	Unidad	39.690,00	515.970,00
6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 6	13.0	Unidad	9.508,80	123.614,40
7	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	13.0	Unidad	2.353,60	30.596,80
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 15	13.0	Unidad	69.660,00	905.580,00
9	ays04--R11 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 2	13.0	Unidad	21.144,00	274.872,00
10	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 26	13.0	Unidad	104.734,50	1.361.548,50
11	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 26	13.0	Unidad	81.607,50	1.060.897,50
12	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 20	13.0	Unidad	75.960,00	987.480,00

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
13		ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 8	13.0	Unidad	70.338,00	914.394,00
14		ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 2	13.0	Unidad	4.307,20	55.993,60
15	CDP 22423	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 1	13.0	Unidad	8.292,00	107.796,00
16		ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	13.0	Unidad	14.248,80	185.234,40
17		ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 9	13.0	Unidad	12.499,20	162.489,60
18		ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 8	13.0	Unidad	105.840,00	1.375.920,00
19		ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 8	13.0	Unidad	183.864,00	2.390.232,00
20		ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 9	13.0	Unidad	46.737,00	607.581,00
21		ays04--R11 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 5	13.0	Unidad	22.680,00	294.840,00
22		ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 26	13.0	Unidad	107.484,00	1.397.292,00
23		ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 1	13.0	Unidad	7.420,80	96.470,40
24		ays04--R11 - Insecticida 2 (Compra) - 2	13.0	Unidad	16.926,40	220.043,20
25		ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 28	13.0	Unidad	25.648,00	333.424,00
26		ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 43	13.0	Unidad	45.601,50	592.819,50
27		ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 43	13.0	Unidad	45.601,50	592.819,50
28		ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 21	13.0	Unidad	22.192,80	288.506,40
29		ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	13.0	Unidad	796,80	10.358,40
30		ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 39	13.0	Unidad	7.768,80	100.994,40
31		ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 16	13.0	Unidad	2.675,20	34.777,60
32		ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 35	13.0	Unidad	5.992,00	77.896,00
33		ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 15	13.0	Unidad	23.940,00	311.220,00
34		ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 1	13.0	Unidad	1.596,00	20.748,00
35		ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 1	13.0	Unidad	1.916,00	24.908,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
36	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 1	13.0	Unidad	1.916,00	24.908,00
37	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 10	13.0	Unidad	12.136,00	157.768,00
38	ays04--R11 - Trapero 1 (Compra) - 25	13.0	Unidad	75.262,50	978.412,50
39	ays04--R11 - Mango madera trapero (Compra) - 10	13.0	Unidad	12.136,00	157.768,00
40	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	13.0	Unidad	6.376,80	82.898,40
41	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 4	13.0	Unidad	36.156,00	470.028,00
42	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 3	13.0	Unidad	28.924,80	376.022,40
43	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 159	13.0	Unidad	65.110,50	846.436,50
44	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 230	13.0	Unidad	243.915,00	3.170.895,00
45	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 230	13.0	Unidad	257.715,00	3.350.295,00
46	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 180	13.0	Unidad	201.690,00	2.621.970,00
47	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 80	13.0	Unidad	70.440,00	915.720,00
48	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 330	13.0	Unidad	1.913.422,50	24.874.492,50
49	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 200	13.0	Unidad	2.704.050,00	35.152.650,00
50	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 70	13.0	Unidad	278.775,00	3.624.075,00
51	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 590	13.0	Unidad	2.162.940,00	28.118.220,00
52	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 20	13.0	Unidad	109.335,00	1.421.355,00
53	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 59	13.0	Unidad	99.474,00	1.293.162,00
54	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 22	13.0	Unidad	29.497,60	383.468,80
55	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 24	13.0	Unidad	40.716,00	529.308,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
56	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 3	13.0 Unidad	58.392,00	759.096,00
57	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	13.0 Unidad	5.354,40	69.607,20
58	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 426	13.0 Unidad	4.059.247,50	52.770.217,50
59	ays04--R11 - Café 2 (Compra) - 20	13.0 Unidad	243.060,00	3.159.780,00
60	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	13.0 Unidad	70.432,50	915.622,50
61	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 230	13.0 Unidad	1.075.882,50	13.986.472,50
62	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 280	13.0 Unidad	273.000,00	3.549.000,00
63	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 1	13.0 Unidad	28.776,75	374.097,75
64	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 1	13.0 Unidad	26.143,20	339.861,60
65	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	13.0 Unidad	3.356,80	43.638,40
66	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	13.0 Unidad	3.283,20	42.681,60
67	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 20	13.0 Unidad	21.840,00	283.920,00
68	ays04--R11 - Vasos 1 (Compra) - 13	13.0 Unidad	16.016,00	208.208,00
69	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 14	13.0 Unidad	104.286,00	1.355.718,00
70	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 2	13.0 Unidad	1.379,20	17.929,60
71	ays04--R11 - Organizador porta escobas (Compra) - 1	13.0 Unidad	357,60	4.648,80
72	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	13.0 Unidad	6.779,20	88.129,60
73	ays04--R11 - Bandeja 1 (Compra) - 1	13.0 Unidad	490,40	6.375,20
74	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 24	13.0 Unidad	218.376,00	2.838.888,00
75	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 22	13.0 Unidad	390.670,50	5.078.716,50
76	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 1	13.0 Unidad	784,00	10.192,00
77	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	13.0 Unidad	1.568,00	20.384,00
78	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	13.0 Unidad	4.598,40	59.779,20

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
79		ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 4	13.0	Unidad	45.114,00	586.482,00
80		ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 3	13.0	Unidad	9.141,60	118.840,80
81		ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 24	13.0	Unidad	427.590,00	5.558.670,00
82		ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 2	13.0	Unidad	23.312,00	303.056,00
83		ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 3	13.0	Unidad	151.256,25	1.966.331,25
84		ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	13.0	Unidad	119.773,50	1.557.055,50
85	CDP 108123	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
86	CDP 108123	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
87		ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	141.981.225,21	141.981.225,21
88		ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	26.976.432,79	26.976.432,79
89	CDP 30624	AJUSTE SALARIAL 2024	1.0	Unidad	71.466.332,07	71.466.332,07
90	CDP 3524	AJUSTE IPC VIGENCIA 2024	1.0	Unidad	11.079.091,73	11.079.091,73
					1.588.769.910,10	COP



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHTcontrej TATIANA CONTRERAS JAIME
Unidad ó Subunidad: 37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-23-11:44 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	30624	Fecha Registro:	2024-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	699.806.076,40	Valor Total Operaciones:	538.301.685,60		Valor Actual.:	1.238.107.762,00	Saldo x Comprometer:	457.859.444,95	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30824	Fecha Registro:	2024-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0007 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-07-23		438.301.685,00			
					2024-05-27	699.806.076,40	100.000.000,60			
					Total:	699.806.076,40	538.301.685,60	1.238.107.762,00	457.859.444,95	0,00
Objeto:	1666-23 OC 112370 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR									

HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
COORDINADOR GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaaramirs ANGELA ALEXANDRA RAMIREZ SOTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-02 DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-23-12:06 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	3524	Fecha Registro:	2024-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:		37-01-02 DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	96,346,322,31	Valor Total Operaciones:		87,986,691,00		Valor Actual.:	184,333,013,31	Saldo x Comprometer:	76,060,602,42	Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	3624	Fecha Registro:	2024-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-01-02 AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2024-07-23		69,686,691,00			
					2024-04-30	96,346,322,31	18,300,000,00			
					Total:	96,346,322,31	87,986,691,00	184,333,013,31	76,060,602,42	0,00

Objeto:	1666-23 OC 112370 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
---------	--

HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

RE: INFORMACION DE VIABILIDAD PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA 112370-2023

Eidy Carolina Rubiano Amaya <eidy.rubiano@mininterior.gov.co>

Vie 12/07/2024 17:11

Para:Comercial <comercial@centroaseo.com>;Director Operaciones <dir.operaciones@centroaseo.com>

CC:Esperanza Moreno Arevalo <esperanza.moreno@mininterior.gov.co>

Señores:

UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024

Respetados Cordial saludo.

En atención a la viabilidad de la modificación de la orden de compra 112370 de las 2023, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de Aseo y Cafetería, en las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio del Interior" con actual vigencia hasta el 27 de julio del 2024, por directriz de la supervisora de la orden de compra, Esperanza Moreno Arévalo- Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, se remite tabla de valores de la respectiva adición por prórroga desde el 28 de julio del 2024 hasta el 30 de noviembre del 2024; valores contemplados conforme a la solicitud de servicios y de Bienes e insumos del catálogo mensual vigente para la ordend e compra, así:

VALOR TOTAL ADICION POR PRORROGA OC 112370 DEL 2024

item	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor Mes 2024	Valor del 28 al 31 de julio del 2024	Valor del 1de Agosto al 30 de Noviembre del 2024
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	37	Mes	\$ 91.237.129,69	\$ 9.123.712,97	\$ 364.948.518,76
2	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	\$ 2.465.868,37	\$ 246.586,84	\$ 9.863.473,48
3	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	\$ 2.465.868,37	\$ 246.586,84	\$ 9.863.473,48
4	Bienes e Insumos			Mes	\$ 18.637.979,49	\$ 0,00	\$ 74.551.917,96
SUBTOTAL					\$ 114.806.845,92	\$ 9.616.886,64	\$ 459.227.383,68
AIU 10%					\$ 11.480.684,59	\$ 961.688,66	\$ 45.922.738,37
IVA 19% sobre el AIU					\$ 2.181.330,07	\$ 182.720,85	\$ 8.725.320,29
TOTAL					\$ 128.468.860,58	\$ 10.761.296,15	\$ 513.875.442,34
VALOR TOTAL DEL 27 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024						\$ 524.636.738,49	

Por lo anterior una vez verificados y aceptados los valores , se solicita remitir por este mismo medio los siguientes documentos:

-Comunicación de aceptación segunda modificación Orden de Compra 112370 del 2023, por adicion y prórroga firmado por la Representante Legal UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024

- Certificación de Constitución de la Unión Temporal .
- Certificado antecedentes expedido por la Contraloría Representante Legal UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024
- Certificado antecedentes expedido por la Contraloría de los integrantes de la UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024
- Certificado antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante Legal UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024
- Certificado antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación integrantes de la UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024
- Certificado antecedentes Judiciales Representante Legal UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024
- Certificado de no estar vinculado en el Registro Nacional de Medidas correctivas Representante Legal UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024
- Certificado de no estar en la base de deudores morosos REDAM Representante Legal UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024
- Actualización de formato SIIF y certificación Bancaria de fecha no superior a 30 días (se anexa formato) UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024
- Certificación de estar al día en aportes parafiscales, (anexando copia cedula Revisor Fiscal, Copia tarjeta profesional Revisor Fiscal y Certificación Junta Central de Contadores Vigente).

La comunicacion se solicita dirigir a nombre de Esperanza Moreno Arévalo , Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior, como Supervisora del contrato, esto con el fin de que esta dependencia pueda realizar los correspondientes trámites de solicitud con el área de la Subdirección de Gestión Contractual, por lo cual se requieren de carácter urgente.

Agradezco su atención y gestión.

Cordialmente.



Profesional Especializado
Eidy Carolina Rubiano Amaya
Eidy.rubiano@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2893
Cra 8 No. 12B- 31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Comercial <comercial@centroaseo.com>

Enviado: jueves, 9 de mayo de 2024 10:27

Para: Eidy Carolina Rubiano Amaya <eidy.rubiano@mininterior.gov.co>; Director Operaciones <dir.operaciones@centroaseo.com>

Cc: Esperanza Moreno Arevalo <esperanza.moreno@mininterior.gov.co>

Asunto: RE: INFORMACION DE VIABILIDAD PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA 112370-2023

Carolina, buena tarde

Junto con saludar y deseando éxito en sus labores, nos permitimos manifestar que estamos de acuerdo en generar prorroga a la orden de compra que se encuentra en ejecución por parte de la UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022

Cordialmente,



Nubia Venegas Prieto

Dirección Comercial

Gerencia General | Centro Aseo

4849120 6068433 Ext 110 | 3103179756

<http://centroaseo.com/web/>

Carrera 28 B No. 77-12, Barrio Santa Sofía, Bogotá-Colombia



Cuídate tu, cuídame a mí.

De: Eidy Carolina Rubiano Amaya <eidyrubiano@mininterior.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 16:20

Para: Director Operaciones <dir.operaciones@centroaseo.com>; Comercial <comercial@centroaseo.com>

Cc: Esperanza Moreno Arevalo <esperanza.moreno@mininterior.gov.co>

Asunto: INFORMACION DE VIABILIDAD PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA 112370-2023

Señores:

UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2020

Respetados Cordial saludo.

De manera atenta por instrucciones de la supervisora de la orden de compra, Esperanza Moreno Arévalo- Coordinadora Grupo de Gestión administrativa, teniendo en cuenta que se realizó la PRÓRROGA No. 1 al Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería por Colombia Compra Eficiente, la cual para colocación de ordenes de compra y/o modificaciones es hasta el 7 de octubre de 2024, se solicita de su viabilidad de solicitud de prórroga a la actual orden de compra con número 112370-2023, la cual se proyectaría hasta el 30 de noviembre de 2024, razón por la cual es de interés conocer la viabilidad.

Lo anterior para programación del Plan Anual de Adquisiciones, así como establecer los recursos necesarios para el caso de ser positiva la respuesta.

Cordialmente.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Profesional Especializado

Eidy Carolina Rubiano Amaya

Eidy.rubiano@mininterior.gov.co

Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2893

Cra 8 No. 12B- 31. Bogotá, Colombia

www.mininterior.gov.co

RE: INFORMACION DE VIABILIDAD PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA 112370-2023

Comercial <comercial@centroaseo.com>

Mié 24/07/2024 11:50

Para:Eidy Carolina Rubiano Amaya <eidy.rubiano@mininterior.gov.co>;Director Operaciones

<dir.operaciones@centroaseo.com>

CC:Esperanza Moreno Arevalo <esperanza.moreno@mininterior.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (212 KB)

ACEPTACION PRORROGA OC 112370.pdf;

Carolina, buena tarde

En atencion a solicitud remito oficio de aceptación de prorroga de orden de compra.

Cordialmente,



Nubia Venegas Prieto

Dirección Comercial

Gerencia General | Centro Aseo

4849120 6068433 Ext 110 | 3103179756

<http://centroaseo.com/web/>

Carrera 28 B No. 77-12, Barrio Santa Sofía, Bogotá-Colombia



Lava tus
manos



No toques ojos nariz
ni boca.



Mantén
distancia de
seguridad



Utiliza Elementos de
protección
respiratoria



Mantén espacios
ventilados y guarda
etiqueta
respiratoria



Cuídate tu, cuídame a mí.

De: Comercial <comercial@centroaseo.com>

Enviado: martes, 23 de julio de 2024 18:06

Para: Eidy Carolina Rubiano Amaya <eidy.rubiano@mininterior.gov.co>; Director Operaciones

<dir.operaciones@centroaseo.com>

Cc: Esperanza Moreno Arevalo <esperanza.moreno@mininterior.gov.co>

Asunto: RE: INFORMACION DE VIABILIDAD PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA 112370-2023

Respetada Carolina, buena tarde

En atencion a su solicitud me permito hacer envío de documentación a fin de gestionar la adición correspondiente.

Cordialmente,


Nubia Venegas Prieto
Dirección Comercial
Gerencia General | Centro Aseo

4849120 6068433 Ext 110 | 3103179756
<http://centroaseo.com/web/>
Carrera 28 B No. 77-12, Barrio Santa Sofía, Bogotá-Colombia



De: Eidy Carolina Rubiano Amaya <eidyrubiano@mininterior.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 17:11

Para: Comercial <comercial@centroaseo.com>; Director Operaciones <dir.operaciones@centroaseo.com>

Cc: Esperanza Moreno Arevalo <esperanza.moreno@mininterior.gov.co>

Asunto: RE: INFORMACION DE VIABILIDAD PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA 112370-2023

Señores:

UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2024

Respetados Cordial saludo.

En atención a la viabilidad de la modificación de la orden de compra 112370 de las 2023, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de Aseo y Cafetería, en las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio del Interior" con actual vigencia hasta el 27 de julio del 2024, por directriz de la supervisora de la orden de compra, Esperanza Moreno Arévalo- Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, se remite tabla de valores de la respectiva adición por prórroga desde el 28 de julio del 2024 hasta el 30 de noviembre del 2024; valores contemplados conforme a la solicitud de servicios y de Bienes e insumos del catálogo mensual vigente para la orden de compra, así:

Bogotá 23 julio de 2024

Doctora:

Esperanza Moreno Arévalo

Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa,

Subdirección Administrativa y Financiera

Ministerio del interior

Ciudad

Asunto: ***“prorroga - Orden de Compra No. OC 112370 de 2023***

Respetada doctora:

En atención su comunicación en el cual se manifiesta necesidad de prorrogar la Orden de Compra No. 112370 de 2023 por el termino de ciento veintitrés (123) días, comprendidos entre el 28 de julio al 30 de noviembre de 2024 adicionando en quinientos veinticuatro millones seiscientos treinta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ **524.636.738,49**) M/CTE incluido IVA y AIU Nos permitimos manifestar que aceptamos dicha prorroga.

VALOR TOTAL ADICION POR PRORROGA OC 112370 DEL 2024							
item	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor Mes 2024	Valor del 28 al 31 de julio del 2024	Valor del 1 de Agosto al 30 de Noviembre del 2024
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	37	Mes	\$ 91.237.129,69	\$ 9.123.712,97	\$ 364.948.518,76
2	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	\$ 2.465.868,37	\$ 246.586,84	\$ 9.863.473,48
3	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	\$ 2.465.868,37	\$ 246.586,84	\$ 9.863.473,48
4	Bienes e Insumos			Mes	\$ 18.637.979,49		\$ 74.551.917,96
SUBTOTAL						\$ 9.616.886,64	\$ 459.227.383,68
AIU 10%						\$ 961.688,66	\$ 45.922.738,37
IVA 19% sobre el AIU						\$ 182.720,85	\$ 8.725.320,29
TOTAL						\$ 10.761.296,15	\$ 513.875.442,34
VALOR TOTAL DEL 27 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024						\$ 524.636.738,49	

Cordialmente,



NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 11/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS** y **BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	900073254-1	10%	Presentación de propuesta y aceptación de todas las condiciones del proceso de selección CCENEG-063-01-2022 , suscripción, ejecución y desarrollo del contrato, suministro de recurso humano, y servicios adicionales establecidos en el pliego de condiciones, anexos, formularios, formatos y la oferta presentada entre otros que guarden relación directa, pago de salarios, aportes de ley y prestaciones sociales además de todos aquellos derivados del contrato entre otros recursos necesarios y suficientes que permitan llevar a feliz término el desarrollo del mismo, además



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				de la respectiva liquidación. Esto como resultado de la adjudicación de eventos de cotización presentados durante la operación secundaria
2	BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS	901581289-1	90%	Presentación de propuesta y aceptación de todas las condiciones del proceso de selección CCENEG-063-01-2022 , Suministro de equipos, herramientas, maquinaria, elementos e insumos establecidos en el pliego de condiciones, anexos, formularios, formatos y otros que guarden relación directa y como resultado de la adjudicación de eventos de cotización presentados durante la operación secundaria

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.789.196 de Usaquén, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.789.196 de Usaquén, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.

6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Alexandra Giraldo – John Ramírez		
Dirección y ciudad	Carrera 28B No. 77-12	Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	3132267425	Celular	3132267425
Correo electrónico	comercial@centroaseo.com - gerente@centroaseo.com		

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 11 del mes de noviembre de 2022.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
Participación (%)	10%
Representante Legal:	ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO
Documento de Identidad:	39.789.196 de Usaquén
NIT:	900073254-1
Dirección física y Teléfono:	Carrera 28B No. 77-12 – 4849120 Ext. 130
Correo Principal:	comercial@centroaseo.com - gerente@centroaseo.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS
Participación (%)	90%
Representante Legal:	ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO
Documento de Identidad:	39.789.196 de Usaquén
NIT:	901581289-1
Dirección física y Teléfono:	Carrera 28B No. 77-12 – 4849120 Ext. 130
Correo Principal:	comercial@centroaseo.com - gerente@centroaseo.com



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

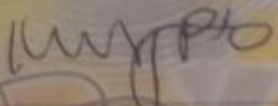
 **FECHA DE NACIMIENTO** 30-JUN-1987
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **O+** **F**
ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**
17-FEB-2006 LA CALERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
INDICE DERECHO **REGISTRADOR NACIONAL**
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1513900-00432503-F-1071163543-20130424 0032805616A 1 39348809

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.071.163.543
VENEGAS PRIETO
APELLIDOS
NUBIA ESPERANZA
NOMBRES

 **FIRMA**



**MODIFICATORIO No. 1 Y OTRO SÍ No. 1 AL FORMATO
5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 2023

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: MODIFICATORIO No. 1 Y OTRO SÍ No. 1 AL FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL - Proceso de selección CCENEG-063-01-2022

Entre:

- I. COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC identificada con NIT 901.211.434-7 constituida por Documento Privado del 28 de agosto de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2018, con el No. 02373831 del Libro IX, de origen Nacional con matrícula No. 03008915 con domicilio principal en la Cr 17 No. 12 62 Lc 2 en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el señor MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.103 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad Colombiano y quien actúa en su calidad de representante legal.

Y

- II. BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS. – BIC identificada con NIT 901.581.289-1 constituida Por Acta No. 001 del 30 de marzo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2022, con el No. 02811800 del Libro IX, de origen Nacional con matrícula No. 03509540 con domicilio principal en el Km 1.2 Via Siberia Frente Al Parque La Florida Centro Industrial Terrapuerto Bodega 32 del Municipio de Cota (Cundinamarca)., representada legalmente por la señorita NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.163.543 expedida en la en el Municipio de la Calera (Cundinamarca)., de nacionalidad Colombiana y quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de modificación de unión temporal (en adelante el “Acuerdo”), teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la intención contratar bienes y servicios bajo el Proceso de Contratación CCENEG-063-01-2022 para seleccionar a través de la modalidad Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios el servicio “(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan

FORMATO 5 DOCUMENTO DE
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras"

Segundo. Que mediante Resolución de adjudicación No. 061 del 27 de enero de 2023, fue adjudicado la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-063-01-2022 a treinta y nueve (39) proveedores entre ellos a la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 conformada por, CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS con Nit. No. 900073254-1, con un porcentaje de participación del diez por ciento (10%) y BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS con Nit. No. 901581289-1 con porcentaje de participación del noventa por ciento (90%).

Tercero. Que la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 celebro el contrato acuerdo marco de precios No. CCE-126-2023-7 el día 14 de febrero de 2023.

Cuarto. Que la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 por mutuo acuerdo entre sus participantes desean solicitar a La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cesión de la de la participación del diez por ciento (10%) del integrante 1. CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS con Nit. 900.073.254-1.

Quinto. Que el día 26 de septiembre de 2023 la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, a través de su representante legal ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.196 expedida en Bogotá D.C., solicito la cesión de la participación del diez por ciento (10%) del integrante 1. CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS con Nit. 900.073.254-1 a la sociedad COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC identificada con NIT 901.211.434-7.

Sexto. Que el día 24 de octubre de 2023 se remitieron documentos habilitantes por parte de la empresa la sociedad COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC identificada con NIT 901.211.434-7., a La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para efectos de autorizar la cesión.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan modificar los numerales siguientes del FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Primero. Modificar el numeral 2. FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL., el cual quedará así:

2. La Unión Temporal está integrado por:

No .	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
------	---------------------	------------	---------------------	--

FORMATO 5 DOCUMENTO DE
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

1	COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S - AL INSTANTE.COM	901211434 -7	10%	Presentación de propuesta y aceptación de todas las condiciones del proceso de selección CCENEG-063-01-2022, suscripción, ejecución y desarrollo del contrato, suministro de recurso humano, y servicios adicionales establecidos en el pliego de condiciones, anexo s, formularios, formatos y la oferta presentada entre otros que guarden relación directa, pago de salarios, aportes de ley y prestaciones sociales además de todos aquellos derivados del contrato entre otros recursos necesarios y suficientes que permitan llevar a feliz término el desarrollo del mismo, además
No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
2	BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS	901581289-1	90%	de la respectiva liquidación. Esto como resultado de la adjudicación de eventos de cotización presentados durante la operación secundaria Presentación de propuesta y aceptación de todas las condiciones del proceso de selección CCENEG-063-01-2022, Suministro de equipos, herramientas, maquinaria, elementos e insumos establecidos en el pliego de condiciones, anexos, formularios, formatos y otros que guarden relación directa y como resultado de la adjudicación de eventos de cotización presentados durante la operación secundaria

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

Las demás cláusulas permanecen sin modificación y mantienen su vigencia.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por quienes en ella intervinieron:

FORMATO 5 DOCUMENTO DE
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18



**Firma representante legal del
Integrante 1**

**Nombre/Razón Social del
Integrante:**

COMPañIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC

Participación (%)

10%

Representante Legal:

MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO

Documento de Identidad:

19.353.103

NIT:

901.211.434-7

Dirección física y Teléfono:

CRA 17 # 12-62 LC 2

Correo Principal:

ALISTANTE.COM.SAS@GMAIL.COM



**Firma representante legal del
Integrante 2**

Nombre/Razón Social del Integrante:

BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS - BIC

Participación (%)

90%

Representante Legal:

NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO

Documento de Identidad:

1.071.163.543 de La Calera

NIT:

901581289-1

Dirección física y Teléfono:

Carrera 28B No. 77-12 – 4849120 Ext. 130

Correo Principal:

comercial@centroaseo.com
gerente@centroaseo.com



**Firma representante legal de la UNIÓN
TEMPORAL**

Nombre/Razón Social del Integrante:

UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022

Representante Legal:

ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO

Documento de Identidad:

39.789.196 de Usaquén

Dirección física y Teléfono:

Carrera 28B No. 77-12 – 4849120 Ext. 130

Correo Principal:

comercial@centroaseo.com
gerente@centroaseo.com

**MODIFICATORIO No. 2 Y OTRO SÍ No. 2 AL FORMATO
5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

Bogotá, D.C., 28 de diciembre de 2023

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: MODIFICATORIO No. 2 Y OTRO SÍ No. 2 AL FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL - Proceso de selección CCENEG-063-01-2022

Entre:

- I. COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC identificada con NIT 901.211.434-7 constituida por Documento Privado del 28 de agosto de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2018, con el No. 02373831 del Libro IX, de origen Nacional con matrícula No. 03008915 con domicilio principal en la Cr 17 No. 12 62 Lc 2 en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el señor MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.103 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad Colombiano y quien actúa en su calidad de representante legal.

Y

- II. BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS. – BIC identificada con NIT 901.581.289-1 constituida Por Acta No. 001 del 30 de marzo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2022, con el No. 02811800 del Libro IX, de origen Nacional con matrícula No. 03509540 con domicilio principal en el Km 1.2 Vía Siberia Frente Al Parque La Florida Centro Industrial Terrapuerto Bodega 32 del Municipio de Cota (Cundinamarca)., representada legalmente por la señorita NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.163.543 expedida en la en el Municipio de la Calera (Cundinamarca)., de nacionalidad Colombiana y quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de modificación de unión temporal (en adelante el “Acuerdo”), teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la intención contratar bienes y servicios bajo el Proceso de Contratación CCENEG-063-01-2022 para seleccionar a través de la modalidad Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios el servicio “(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan

**FORMATO 5 DOCUMENTO DE
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

Código: CCE-GAD-FM-18

al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras”

Segundo. Que mediante Resolución de adjudicación No. 061 del 27 de enero de 2023, fue adjudicado la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-063-01-2022 a treinta y nueve (39) proveedores entre ellos a la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 conformada por, CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS con Nit. No. 900073254-1, con un porcentaje de participación del diez por ciento (10%) y BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS con Nit. No. 901581289-1 con porcentaje de participación del noventa por ciento (90%).

Tercero. Que la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 celebro el contrato acuerdo marco de precios No. CCE-126-2023-7 el día 14 de febrero de 2023.

Cuarto. Que la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 por mutuo acuerdo entre sus participantes desean solicitar a La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cesión de la de la participación del diez por ciento (10%) del integrante 1. CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS con Nit. 900.073.254-1.

Quinto. Que el día 26 de septiembre de 2023 la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, a través de su representante legal ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.196 expedida en Bogotá D.C., solicito la cesión de la participación del diez por ciento (10%) del integrante 1. CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS con Nit. 900.073.254-1 a la sociedad COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC identificada con NIT 901.211.434-7.

Sexto. Que el día 24 de octubre de 2023 se remitieron documentos habilitantes por parte de la empresa la sociedad COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC identificada con NIT 901.211.434-7., a La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para efectos de autorizar la cesión.

Séptimo. Que el día 27 de diciembre de 2023 la señora ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.196 expedida en Bogotá D.C., presenta carta de renuncia a su cargo como representante legal de esta unión Temporal.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan modificar los numerales siguientes del FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Primero. Modificar el numeral 4. FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL., el cual quedará así:

Se nombra como **Representante Legal de la Unión Temporal** a **NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.163.543 expedida en el municipio de la Calera, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

FORMATO 5 DOCUMENTO DE
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por quienes en ella intervinieron:



Firma representante legal del
Integrante 1

Nombre/Razón Social del
Integrante:

COMPañIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS – BIC

Participación (%)

10%

Representante Legal:

MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO

Documento de Identidad:

19.353.103

NIT:

901.211.434-7

Dirección física y Teléfono:

CRA 17 # 12-62 LC 2

Correo Principal:

ALISTANTE.COM.SAS@GMAIL.COM



Firma representante legal del
Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:

BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS

Participación (%)

90%

Representante Legal:

NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO

Documento de Identidad:

1.071.163.543 de La Calera

NIT:

901581289-1

Dirección física y Teléfono:

Carrera 28B No. 77-12 – 4849120 Ext. 130

Correo Principal:

comercial@centroaseo.com
gerente@centroaseo.com



Firma representante legal de la UNIÓN
TEMPORAL

Nombre/Razón Social del Integrante:

UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022

Representante Legal:

NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO

Documento de Identidad:

1.071.163.543 de La Calera

Dirección física y Teléfono:

Carrera 28B No. 77-12 – 4849120 Ext. 130

Correo Principal:

comercial@centroaseo.com
gerente@centroaseo.com

Bogotá D.C., 15 Enero 2024

**ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE
POSICIÓN CONTRACTUAL DEL
INTEGRANTE CENTRO ASEO
MANTENIMIENTO PROFESIONAL**

**S.A.S. A COMPAÑÍA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S. DEL INTEGRANTE UNIÓN
TEMPORAL CCE AMP IV 2022**



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20240115000325
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 15/01/2024 18:10:47



Entre los suscritos, Sandra Milena López López, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.215.153 de Bogotá D.C. en mi calidad de Subdirectora de Negocios (E) – de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, nombrado mediante Resolución N°729 de 2023, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta de encargo del cinco (05) de diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente documento se denomina - **Colombia Compra Eficiente**, por una parte y por la otra UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 NIT 901.677.448-1, la cual está conformada por CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS NIT 900.073.254-1 (10% de participación) y BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS NIT 901.581.289-1 (90% de participación) empresas participantes en el proceso de selección CCENEG-063-01-2022, adjudicado en el acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV Nro. CCE-126-2023, procede a resolver su solicitud conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que, mediante proceso de selección No. CCENEG-063-01-2022 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, fue adjudicado mediante resolución No. 061 de enero de 2023 como proveedor del Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N° CCE-126-2023 a la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 constituida mediante documento privado de fecha 11 de noviembre de 2022 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196, conformada por CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS NIT 900.073.254-1 (10% de participación) y BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS NIT 901.581.289-1 (90% de participación).
2. Que, dentro del plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios del Servicio integral de Aseo y Cafetería IV N° CCE-126-2023, mediante radicado No.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

P20230927015489 de fecha 27 de septiembre de 2023 el proveedor UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 solicitó la cesión de la participación del (10%) de la empresa CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS identificado con NIT 900.073.254-1 (CEDENTE) en la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 a la empresa COMPAÑÍA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S. identificada con NIT 901.211.434-7 (CESIONARIO), Representada Legalmente por el Sr. Manuel Antonio Bonilla Cardozo identificado con cedula de ciudadanía N°19.353.103.

3. Que la petición anteriormente mencionada obedece a la solicitud No. 133086 presentada a través del módulo de insolvencia de la Superintendencia de Sociedades, radicada con el No. 2023-01-611391 de 31 de julio de 2023, en la cual se solicitó el inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización presentado por Alexandra Giraldo Restrepo, en calidad de representante legal de CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS.
4. Que, conforme al numeral 13.1 de la cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N° CCE-126-2023 que reza:

“Los Proveedores del Acuerdo Marco pueden ceder su posición contractual a un tercero u otro Proveedor del Acuerdo Marco que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que en su momento satisfizo quien pretende hacer la cesión. El cedente únicamente podrá ceder su participación en las regiones en los que el cesionario también está participando actualmente. La cesión, así recaiga sobre otro Proveedor del Acuerdo Marco, deberá incluir las condiciones en su momento ofertadas por el Proveedor cedente, las cuales deben ser expresamente aceptadas por el cesionario.

Para ceder su posición, el cedente debe solicitar la autorización de Colombia Compra Eficiente mediante comunicación escrita y motivada por parte del representante legal. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando su rechazo o aprobando la cesión. El catálogo reflejará las dos posiciones contractuales. (...).”

Asimismo, de conformidad con lo manifestado por el Honorable Consejo de Estado mediante sentencia No. 250002326000200700444 01 (49.286¹), precisó sobre la cesión que:

“(...) recuérdese, en los términos del artículo 887 del Código de Comercio, lo que implica ese acuerdo es que la posición contractual de una de las partes del negocio jurídico —cedente— se traslade a un tercero —cesionario— que lo sustituye en todo o en parte y, por tanto, que asume el contrato en la condición

¹ <https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/254/49286.pdf>



que se encuentre al momento de la cesión y, con ello, cuando la cesión es total, adquiere todos los derechos y obligaciones del cedente. Esto es así porque, como también ya se dijo, la cesión del contrato es una forma de transmisión de los derechos y obligaciones y no solo de la parte activa o pasiva de las relaciones jurídicas emanadas de un negocio jurídico y, además, porque no es una forma de extinguir las obligaciones.

Ahora, debe tenerse en cuenta que cuando la cesión del contrato es total, el hecho de que el cesionario pase a ocupar en un todo la posición del cedente, implica que éste, a su vez, quede liberado respecto del contrato cedido; de manera que, a partir del momento en que la cesión produce sus efectos, el cedido no podrá cumplir el contrato mediante la ejecución de las obligaciones a favor del cedente y tampoco puede exigir de aquel el cumplimiento de las obligaciones que se trasladaron al cesionario, salvo que, al momento de aceptar la cesión, hubiera hecho la reserva de no liberarlo en caso de que el cesionario no cumpla. En ese sentido, el artículo 893 del Código de Comercio dispone:

“Si el contratante cedido hace la reserva de no liberar al cedente, al autorizar o aceptar la cesión o al serle notificada, en el caso de que no la haya consentido previamente, podrá exigir del cedente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato cuando el cesionario no las cumpla, pero deberá poner el incumplimiento en conocimiento del cedente dentro de los diez días siguientes a la mora del deudor. Lo dispuesto en este artículo no se aplicará a los casos en que la ley autorice la cesión sin previa aceptación o notificación”

De igual modo la Sección Tercera del mencionado cuerpo judicial, se pronunció sobre las características de la cesión del contrato, en la sentencia del 28 de septiembre de 2011 -exp. 15.476², así:

“(…) Los artículos 887 a 896 del Código de Comercio regulan la cesión del contrato, figura que no se encuentra contemplada en el Código Civil, en tanto en este se consagra la cesión de créditos o derechos (arts. 1959 y ss.). En efecto, de conformidad con el artículo 887 del Código de Comercio, en los contratos mercantiles de ejecución periódica o sucesiva o de ejecución instantánea que aún no hayan sido cumplidos en todo o en parte, cada una de las partes podrá hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato, quien en adelante ocupará la posición jurídica que tenía el que cede ...”

² [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-26-000-1994-00494-01\(15476\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-26-000-1994-00494-01(15476).pdf)



En todo caso, para ceder un contrato estatal la ley exige autorización expresa de la entidad estatal – siempre que el cedente sea el contratista-, toda vez que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales son intuitu personae, porque “el contratista es elegido en consideración a que sus condiciones *objetivas (hábitos de cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos y precios ofrecidos)*, son las más favorables a la administración y por lo tanto es su obligación asegurarse de que dichas condiciones se mantengan...”5. Así mismo se expresó en la sentencia”.

5. Que, a la fecha de la presente cesión, el proveedor UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, del Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N° CCE-126-2023, tiene vigente las órdenes de compra que se relacionan a continuación.

No. ORDEN DE COMPRA	FECHA	VENCIMIENTO	ESTADO
121937	06/12/23	27/07/2024	VIGENTE
112370	29/06/23	27/07/2024	VIGENTE
112062	27/06/23	31/12/2023	FINALIZADA
111114	09/06/23	31/10/2023	FINALIZADA
108956	05/05/23	31/12/2023	FINALIZADA

6. Que, la cesión de la posición contractual es un acto permitido dentro del ordenamiento jurídico y que no existe limitante contractual para realizarla, por lo tanto, Colombia Compra Eficiente procedió a evaluar los documentos del CESIONARIO, con el objeto de validar que cumple con las mismas características financieras, técnicas, jurídicas y de experiencia que acreditó el CEDENTE dentro del proceso de selección No. CCENEG-063-01-2022.
7. Que, una vez evaluados los documentos presentados por la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, mediante radicado N° P20230927015489 de fecha 18 de octubre de 2023 Colombia Compra Eficiente requirió mediante oficio N° RS20231018011282 allegar los siguientes documentos:

NOMBRE DEL DOCUMENTO EN SECOP II

105. Pliego AMP Aseo y Cafetería IV que incorpora Adenda 5.pdf
67. Minuta AMP Aseo y Cafetería IV Definitiva.pdf
38. Anexo 1 - Definiciones Definitivo.pdf
78. Anexo 2 - Actividades nivel de servicio y resultados que incorpora adenda 4.pdf
80. Anexo 3 - Perfiles funciones y formación que incorpora adenda 4.pdf



FORMATO PQRS

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

- 108. Anexo 4 - Especificaciones técnicas de los Bienes que incorpora Adenda 5.xlsx
 - 84. Anexo 5 - Acuerdos de nivel de servicio ANS que incorpora Adenda 4.pdf
 - 43. Anexo 6 - Listado de marcas con Denominación de Origen Definitivo.xlsx
 - 85. Anexo 7 - Listado de cafés sociales que incorpora Adenda 4.xlsx
 - 45. Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta Definitivo.docx
 - 46. Formato 2 - Compromiso anticorrupción Definitivo.docx
 - 47. Formato 3 - Acreditar Req Habi NO RUP Definitivo.docx
 - 48. Formato 4 - Constitución de Consorcio Definitivo.docx
 - 49. Formato 5 - Conformación de Unión Temporal Definitivo.docx
 - 50. Formato 6 - Parafiscales personas jurídicas Definitivo.docx
 - 51. Formato 7 - Parafiscales personas naturales Definitivo.docx
 - 87. Formato 8 - Experiencia Proponente que incorpora Adenda 4.xlsx
 - 107. Formato 9 - Consolidación de la Oferta de Insumos Adenda 5.docx
 - 99. Formato 10 - Certificado de cumplimiento de las FT que incorpora adenda 4.docx
 - 55. Formato 11 - Certificación de los canales de comunicación Definitivo.docx
 - 101. Formato 12 - Certificación implementación plan ambiental Definitivo que incorpora adenda 4.docx
 - 89. Formato 13 - Certificación del plan de bienestar que incorpora Adenda 4.docx
 - 58. Formato 14 - Autorización para el tratamiento de datos personales Definitivo.docx
 - 114. Formato 15 - Oferta económica que incorpora Adenda 6.xlsx
 - 112. Formato 16 - Cadena de distribución que incorpora Adenda 5.docx
 - 116. Formato 17 - Factores Ponderables que incorpora Adenda 6.docx
 - 97. Formato 18 - Criterios de desempate que incorpora Adenda 4.docx
 - 63. Formato 19 - Certificación de Cumplimiento del Anexo 2 y Anexo 3 Definitivo.docx
 - 64. Formato 20 - Verificación del Café Definitivo.xlsx
 - 65. Formato 21 - Acreditación emprendimientos y empresas de mujeres definitivo.docx
8. Que, mediante correo electrónico de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2023, la Unión Temporal CCE AMP IV 2022 remitió documentos complementarios por solicitud de Colombia Compra Eficiente.
9. Que, como se observa en los documentos anexos al presente documento, los cuales hacen parte integral del mismo y que se encuentran denominados como 1. *“Formato de evaluación de requisitos habilitantes y mínimos Proceso de Licitación CCENEG-063-01-2022 del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV”* y 2. *“Evaluación técnica UT SERVICIOS GLOBALES”*, se evidencia que la Empresa COMPAÑÍA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S. identificada con NIT 901.211.434-7 (CESIONARIO), cumple con las mismas características técnicas, financieras, jurídicas y de experiencia acreditadas dentro del proceso de selección por la



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 5 DE 7

empresa CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S. identificada con NIT 900.073.254-1 (CEDENTE) integrante de la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022.

10. Que, de conformidad a las disposiciones contenidas en el numeral 7 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, el cual reza:

“Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal”; Continuarán vigentes para los miembros de la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 NIT 901.677.448-1 Para efectos de la presente cesión de posición contractual.

De conformidad con lo expuesto, dado que, no existe impedimento contractual o legal para adelantar la cesión dentro del Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N° CCE-126-2023, y que el CEDENTE y el CESIONARIO cumplen con las mismas características técnicas, financieras, jurídicas y de experiencia esta Unidad Administrativa se permite indicar que ACEPTA y APRUEBA la cesión de la participación del 10% de la empresa CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS identificado con NIT 900.073.254-1 (CEDENTE) en la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 a la empresa COMPAÑÍA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S. identificada con NIT 901.211.434-7 (CESIONARIO), quien hará parte integral de la unión temporal.

Así las cosas, a partir de la fecha de suscripción del presente documento nace a la vida jurídica la cesión de posición contractual suscrita por las partes de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2023 y la modificación al documento de Constitución de la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, de conformidad con el artículo 894 del Código Comercio.

Por último, dada la necesidad de realizar las actualizaciones técnicas, financieras y jurídicas por parte de la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, se procede a suspender del catálogo y simulador al proveedor, además, se solicitarán garantías a la UT con el nuevo integrante – Jurídico. El proveedor debe modificar en SECOP II (nuevo integrante), una vez se realicen todos estos pasos, Colombia Compra Eficiente, activara a la UT en el catálogo y simulador del Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y



FORMATO PQRS

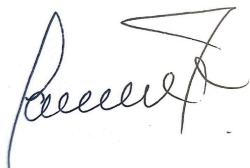
Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

Cafetería IV N°CCE-126, para que continúe participando dentro del mecanismo de agregación de demanda.

Finalmente, la remisión de los documentos debe ser enviada a los correos:
rene.tercero@colombiacompra.gov.co
y
ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,



Sandra Milena López López
Subdirectora de Negocios (E)

Elaboró: Luisa Fernanda Silva
Abogada Subdirección de Negocios

Revisó: René Hernández Bolaño
Gestor Subdirección de Negocios

Aprobó: Sandra Milena López López
Subdirector de Negocios (E)



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 7 DE 7

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

Señora,
NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO

comercial@centroaseo.com



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20240130000735
Anexos: Si Con copia: No
Fecha: 29/01/2024 23:00:50



ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado RE20240123000107

Respetado señora Nubia,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 23 de enero de 2024 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

“(…) ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE POSICION CONTRACTUAL DEL INTEGRANTE CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S. A COMPAÑÍA AL INSTANTE PUNTO COM S.A.S. DEL INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 (…)”

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE informa que, la garantía No. 100044167 de anexo 4 expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL fue aprobada mediante documento de fecha 26 de enero de 2024 adjunto a la presente.

Por otra parte, esta Unidad Administrativa solicita remita actualizado el Registro Único Tributario (RUT) de la Unión Temporal donde se identifique el nuevo integrante y la salida del anterior, asimismo, la actualización de los integrantes en el usuario SECOP II de la Unión Temporal, esto con la finalidad de levantar la suspensión del proveedor del catálogo del Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.

Aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Correo de PQRSD: Ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
- Página web: www.colombiacompra.gov.co

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

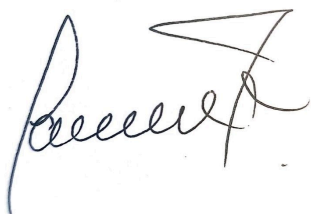
Twitter: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica-colombia-compra-eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Cordialmente,



SANDRA MILENA LÓPEZ LÓPEZ
Subdirectora (E) de Negocios

Elaboró: Cristian David Dominguez Núñez- abogado contratista
CCE-047-2024

Revisó: René Tercero Hernández- Gestor T2 G 15.

Aprobó: Sandra Milena López López
Subdirectora (E) de Negocios

Anexo: Documentos de aprobación de garantía.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 2 DE 2

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2024

Señora
[NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
comercial@centroaseo.com
Bogota, D.C.



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20240202000891
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 01/02/2024 20:29:51



ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado RE20240130000141

Respetada señora Venegas,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 30 de enero de 2024 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

“(...) RESPUESTA A RADICADO DE SALIDA NO. RS20240130000736 (...)”

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que se procede a realizar la activación de la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV para que a partir de la fecha pueda participar en los eventos de cotización, toda vez que mediante oficio del día 30 de enero de 2024 remitió los documentos requeridos por esta Unidad Administrativa, los cuales eran la actualización del Registro Único Tributaria – RUT , garantía de cumplimiento y la modificación en la plataforma SECOP II del usuario.



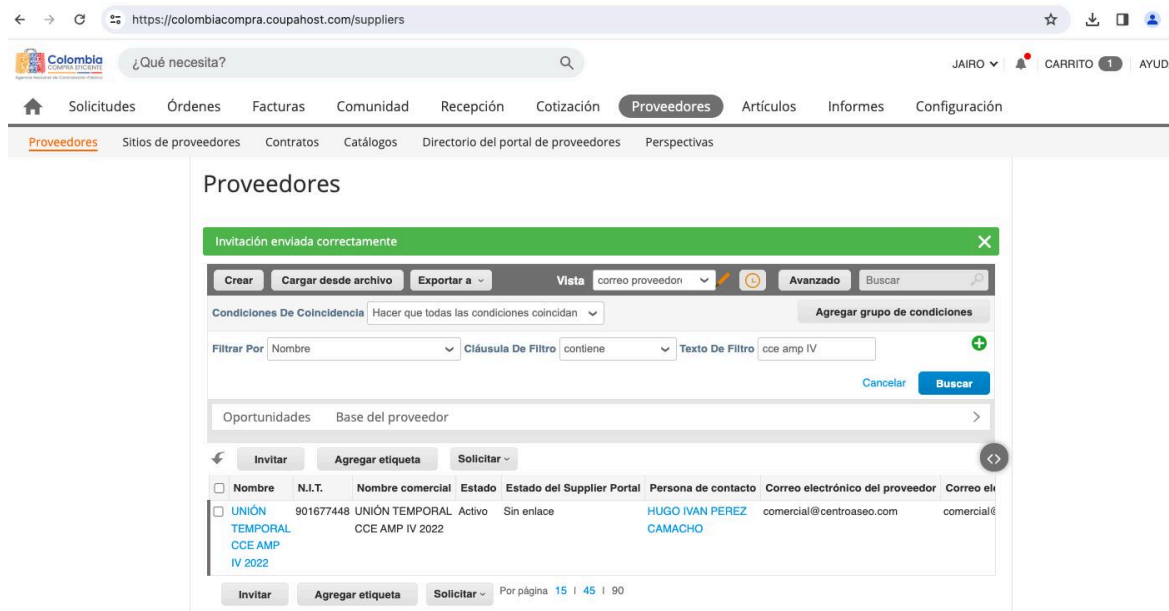
Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Por lo cual, se procedió desde la Subdirección de Negocios a la activación del proveedor Unión Temporal CCE AMP IV 2022 en las diez ocho (18) plantillas de solicitud de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.



The screenshot shows the 'Proveedores' (Suppliers) section of the Colombia Compra Eficiente portal. A green notification bar at the top states 'Invitación enviada correctamente' (Invitation sent successfully). Below this, there are filters for 'Nombre' (Name) and 'Cláusula De Filtro' (Filter Clause). The 'Filtrar Por' (Filter by) dropdown is set to 'Nombre', and the 'Cláusula De Filtro' dropdown is set to 'contiene'. The 'Texto De Filtro' (Filter Text) field contains 'cce amp iv'. The 'Buscar' (Search) button is visible. Below the filters, there is a table of suppliers. The table has columns for 'Nombre' (Name), 'N.I.T.', 'Nombre comercial' (Commercial Name), 'Estado' (Status), 'Estado del Supplier Portal' (Supplier Portal Status), 'Persona de contacto' (Contact Person), 'Correo electrónico del proveedor' (Supplier Email), and 'Correo electrónico' (Email). The table lists one supplier: 'UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022' with N.I.T. 901677448, commercial name 'UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022', status 'Activo' (Active), and contact person 'HUGO IVAN PEREZ CAMACHO'.

Aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- 📞 Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- 📞 Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- 📞 Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- ✉ Correo de PQRS: Ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
- 🌐 Página web: www.colombiacompra.gov.co

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

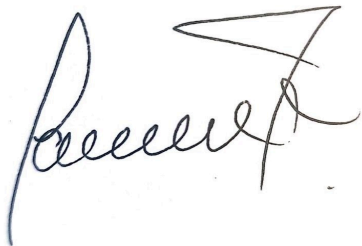
Twitter: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica-colombia-compra-eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Cordialmente,



Sandra Milena Lopez Lopez
Subdirectora de Negocios (E)

Elaboró: Jairo Andrés Sarmiento Cárdenas - Administrador AMP

Revisó: Cristian David Domínguez Núñez – Abogado AMP

René Tercero Hernández - Gestor AMP

Aprobó: Sandra Milena Lopez Lopez

Subdirectora de Negocios (E)



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 3 DE 3

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250871614



PIB

10:01:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS-BIC identificado(a) con NIT número 9015812891:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251114903



PIB
17:40:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS-BIC identificado(a) con NIT número 9012114347:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250872111



PIB

10:06:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1071163543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

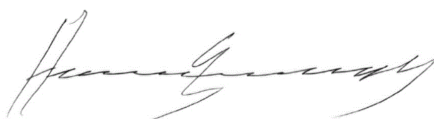
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2024, a las 09:52:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015812891
Código de Verificación	9015812891240719095236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2024, a las 17:39:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012114347
Código de Verificación	9012114347240723173928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

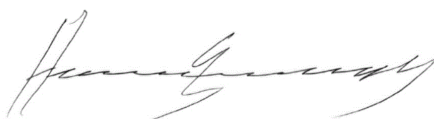
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2024, a las 09:53:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1071163543
Código de Verificación	1071163543240719095352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2024 10:13:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1071163543** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98482705** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:55 AM horas del 19/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1071163543**

Apellidos y Nombres: **VENEGAS PRIETO NUBIA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1071163543 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/07/2024 11:22 AM



Código Verificación: **VKUQL4ADXM**

Válida hasta: **17/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1071163543 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/07/2024 11:22 AM



Código Verificación: VKUQL4ADXM

Válida hasta: 17/10/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá 23 de julio de 2024

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES Y CONTRATO DE APRENDICES**

ANA FELISA BLANCO VARGAS contadora de la **UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022, NIT 901.677.448-1**, certifica que a junio del 2024 y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, la sociedad se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento y conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el Artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, certifico que la empresa es persona jurídica y asimilada contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, se encuentra exonerada del pago de los aportes al Régimen Contributivo de Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de julio del 2024



ANA FELISA BLANCO VARGAS
C.C No 1.015.430.860 de Bogotá D.C
BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS -BIC
Contador
TP 252188-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.015.430.860

BLANCO VARGAS

APELLIDOS

ANA FELISA

NOMBRES

Ana felisa Blanco Vargas

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1992

PANQUEBA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

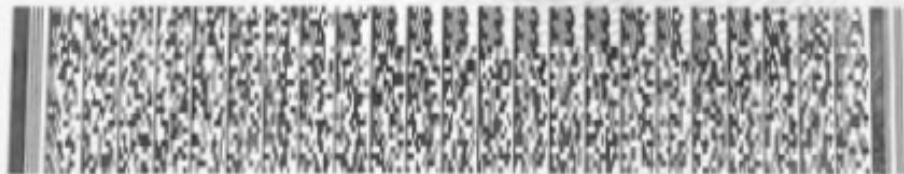
1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-ABR-2010 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01189968-F-1015430860-20201216

0072853425A 1

9914088019

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

252188-T

ANA FELISA BLANCO VARGAS
C.C. 1015430860
RES. INSCRIPCION 1151 DEL 28/12/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260166 280910

Identificación Plástica S.A. 199017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0A806B01232F479E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA FELISA BLANCO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015430860 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 252188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA- SIIF ANEXO 1	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	06/05/2021

Nombre / Razón Social: UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022

Documento de Identidad: NIT X C.C. **Número:** 901.677.448-1

Ciudad: BOGOTÁ **País:** COLOMBIA

Dirección: Calle 64D # 112B - 69 **Fax No:** N/A

Teléfonos No. 3103179756

Correo Electrónico del Representante Legal: comercial@biocleanest.com

Nombre del Representante Legal: Nubia Esperanza Venegas Prieto

Entidad Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: Banco Agrario de Colombia

Cuenta No. 3082-0000-8362

Clase: Corriente X Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común ☒

Régimen Simplificado ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente

Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA

Entidad Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA

Responsable de IVA ☒

Actividad Económica.

Industria **Código**

Comercio **Código**

Servicios ☒ **Código**

Financiera **Código**

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA- SIIF ANEXO 1	PÁGINA	1 DE 2
			VIGENTE DESDE	06/05/2021

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz.
- Se requiere que el beneficiario anexe certificación del banco, donde conste:
 - Nombre de la cuenta habiente
 - Número de Identificación del Beneficiario
 - Número de la Cuenta
 - Tipo de Cuenta
 - Estado de la Cuenta



**Firma Representante Legal
Responsable de la Información**

Fecha de elaboración: 22/07/2024



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

UNION TEMPORAL CCE AMP IV identificado(a) con N 901.677.448-1 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta corriente, número 308200008362 desde 03/02/2023

Se expide esta certificación el día 09/05/2024

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**